GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2506**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 17 de abril de 2024

Beneficiario VELARDE GUTIERREZ SARI ARELIS **Nit:** 25274735 - 1

No. C.D.P. : 1937 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 03 de abril de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 1214 **Fecha:** 17/04/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024003190018 - DC-SGP-DC-0047-2024 - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ENLACE PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA, LA CONVIVENCIA, Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA POBLACIÓN FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Cto.Utilidad : GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIO **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.7.45.01.1000.03.2.3.2.02.02.06 - 896	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		4.542.000,00
	Recurso Propio-Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS		
	Clasificadores		
	--63111-1.3.3.1.00-16.0	2.500.000,00	
	--63220-1.3.3.1.00-16.0	542.000,00	
	--64220-1.3.3.1.00-16.0	500.000,00	
	--64241-1.3.3.1.00-16.0	1.000.000,00	
03 - 2.3.7.45.01.1000.03.2.3.2.02.02.08 - 896	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		25.200.000,00
	Recurso Propio-Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS		
	Clasificadores		
	--83190-1.3.3.1.00-16.0	25.200.000,00	
		Total Compromisos	$29.742.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Mayo	$4.950.000,00
Junio	4.692.000,00
Julio	5.050.000,00
Agosto	4.950.000,00
Septiembre	5.100.000,00
Octubre	5.000.000,00
Valor Total Prog.	$29.742.000,00

Elaboró: RMERA

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2506**

Vigencia: 2.024

Fecha de Compromiso: 17 de abril de 2024

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1937**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 03 abr. 2024

Objeto: BPIN 2024003190018 "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ENLACE PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA, LA CONVIVENCIA, Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA POBLACIÓN FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.7.45.01.1000.03.2.3.2.02.02.06 - 896	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		4.542.000,00
	Recurso Propio-Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS		
	Clasificadores		
	--63111-1.3.3.1.00-16.0	2.500.000,00	
	--63220-1.3.3.1.00-16.0	542.000,00	
	--64220-1.3.3.1.00-16.0	500.000,00	
	--64241-1.3.3.1.00-16.0	1.000.000,00	
03 - 2.3.7.45.01.1000.03.2.3.2.02.02.08 - 896	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		25.200.000,00
	Recurso Propio-Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS		
	Clasificadores		
	--83190-1.3.3.1.00-16.0	25.200.000,00	
		TOTAL CERTIFICADO	29.742.000,00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Gobernación del Cauca	**CUENTA DE COBRO**	**Código: F-GF-02**
		Versión: 1.0
		Página : 1 de 1

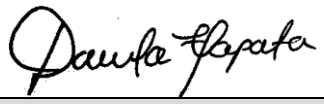
FECHA		
DIA	**MES**	**AÑO**
18	**10**	**2024**

No. DE CONTRATO	1214 de 2024		
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL CAUCA		
CONTRATISTA	DANIELA ZAPATA MUÑOZ		
No. DE IDENTIFICACION	1.113.532.606	**EXPEDIDA EN**	Candelaria (Valle del Cauca)
SUPERVISOR(A)	MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ		
NIVEL PROFESIONAL	DIRECTIVO	**DESPACHO**	SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN.

VALOR A PAGAR
LA SUMA DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.200.000)
CONCEPTO VALOR A PAGAR
Prestación de Servicios, en el marco de la ejecución del contrato 1214 del 17 de abril de 2024 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ENLACE PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA, LA CONVIVENCIA, Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA POBLACIÓN FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

Manifiesto bajo gravedad de juramento que no tomare costos o deducciones asociados a los ingresos que percibo en la ejecución del contrato N°1214 del 17 de abril de 2024; por consiguiente, la retención en la fuente cuando hubiere lugar se tendrá en cuenta lo previsto en el numeral 10 del artículo 20 del Estatuto Tributario.	SI		NO	X

PERIODO:	16-09-2024	30-09-2024

FIRMA RECIBIDO	**FIRMA CONTRATISTA**
	

DATOS CONTRATISTA
Dirección: Calle 3 #2-42 Barrio La Pamba Teléfono y/o celular: 3186723765

TIPO DE INFORME				**No. DE CONTRATO**	**PERIODO DEL INFORME**	
					DESDE (dd/mm/año)	**HASTA (dd/mm/año)**
PARCIAL	X	**FINAL**		1214-2024	15/09/2024	30/09/2024
CONTRATANTE				DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
N° PROCESO CONTRATACION SECOP				DC-SGP-CD-047-2024		
CONTRATISTA				DANIELA ZAPATA MUÑOZ		
No. DE IDENTIFICACIÓN				1.113.532.606	**EXPEDIDA EN**	Candelaria (Valle)
No. TELÉFONO y/o CELULAR				3186723765		
SUPERVISOR				MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ		
NIVEL				DIRECTIVO.	**DESPACHO**	SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN.
INTERVENTOR (si aplica)				N/A		
No. DE IDENTIFICACIÓN				N/A	**EXPEDIDA EN**	N/A
No. TELÉFONO y/o CELULAR				N/A		
APOYO A LA SUPERVISION				JEANNETTE JUDITH SOTELO		
IDENTIFICACION				34.560.798	**EXPEDIDA EN**	**Popayán (Cauca)**
NIVEL EDUCATIVO				PROFESIONAL ESPECIALIZADO	**DESPACHO**	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN.
No. TELÉFONO y/o CELULAR				304 6189709		
CDP No.				1937 del 03-04-2024	**CRP No.**	2506 de 17 de abril de 2024
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				03 - 2.3.7.45.01.1000.03.2.3.2.02.02.06 – 896 03 - 2.3.7.45.01.1000.03.2.3.2.02.02.08 - 896	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($29.742.000) M/CTE ($4.542.000)
FORMA DE PAGO				ACTAS PARCIALES	**PAGO No.**	05
VALOR A PAGAR				$ 4.200.000		
PAGO SEGURIDAD SOCIAL						
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)				$ **3.200.000**	**PERIODO COTIZADO**	SEPTIEMBRE/2024
EPS				SANITAS	VALOR PAGADO	$ 408.800

ARL	POSITIVA	VALOR PAGADO	$ 17.000
AFP	PORVENIR	VALOR PAGADO	$ 516.800
VALOR TOTAL PLANILLA	$ 1.004.000	PLANILLA No.	7942375772

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ENLACE PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA, LA CONVIVENCIA, Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA POBLACIÓN FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	ACCIONES DESARROLLADAS
1	Realizar 5 talleres de protección, autoprotección y rutas de atención orientados a líderes, lideresas, defensores, defensoras y funcionarios públicos de los municipios priorizados.	Durante el periodo comprendido entre 16 y el 30 de septiembre de 2024 se llevó a cabo las siguientes acciones: 1. Se brindó acompañamiento a Formulación de Planes Integrales de Prevención de organizaciones del CNA, convocatoria realizada por el Ministerio del Interior el 24 de septiembre de 2024
2.	Socializar con 14 municipios del departamento del Cauca, la caja de herramientas para la construcción y/o actualización de los planes de prevención, protección y garantías de no repetición.	Durante el periodo comprendido entre 16 y el 30 de septiembre de 2024 se llevó a cabo las siguientes acciones: 1. Se llevó a cabo Jornada de socialización el día 25 de septiembre de 2024 con el municipio de Villa Rica.
3	Brindar asistencia técnica en actualización y/o creación a 4 municipios con relación al documento técnico para la formulación del plan de prevención, protección y garantías de no repetición	Durante el periodo comprendido entre 16 y el 30 de septiembre de 2024 no se llevó a cabo la presente actividad.
4	Apoyar a la secretaria de gobierno y participación en la estructuración del marco lógico, concepto sectorial y técnico para la actualización del Plan de Prevención, Protección y Garantías de no repetición Departamental.	Durante el periodo comprendido entre 16 y el 30 de septiembre de 2024 se llevó a cabo las siguientes acciones: 1. El 18 de septiembre de 2024 se presentó la actualización del Plan de Prevención, Protección y Garantías de no repetición Departamental.
5.	Apoyar a la secretaria de gobierno y participación en la realización de las sesiones ordinarias del comité de PPGNR.	Durante el periodo comprendido entre 16 y el 30 de septiembre de 2024 se llevó a cabo las siguientes acciones:

	(Prevención, protección y garantías de no repetición) departamental y municipales y llevar a cabo la secretaría técnica dentro de las mismas	1. Se realizó la asistencia y proyección del acta del Subcomité de PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y MEDIDAS DE NO REPETICIÓN llevado a cabo el 18 de septiembre de 2024. 2. Se realizó la proyección de la convocatoria al segundo Subcomité de PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y MEDIDAS DE NO REPETICIÓN el 23 de septiembre de 2024.
6	Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual.	Durante el periodo comprendido entre 16 y el 30 de septiembre de 2024 se llevó a cabo las siguientes acciones: 1. Proyección del oficio No. 1700—2038-2024 del 17 de septiembre de 2024, que tuvo como asunto *Respuesta "Solicitud de información Subcomité de Prevención y Protección Departamental del Cauca."* 2. Proyección del oficio No. 1700-2063-2024 del 19 de septiembre de 2024, que tuvo como asunto *Respuesta "Reiteración de solicitud de información frente a los artículos incluidos con enfoque basado en Derechos Humanos en los planes de desarrollo territoriales."* 3. Se realizó la proyección del Oficio No. 1700-2068 - 2024 del 19 de septiembre de 2024 mediante el cual se da Respuesta a OT. No. 643790, 637839. Unidad Nacional de Protección. 4. Se realizó la proyección del oficio No.1700-2069 - 2024 del 19 de septiembre de 2024 mediante el cual se da Respuesta a OT. No. 647677, 648153, 648220, 654001, 657057, 658121. Unidad Nacional de Protección. 5. Se realizó la proyección del oficio No. 1700-2067 - 2024 del 19 de septiembre de 2024 mediante el cual se da Respuesta a OT. No. 655111, 663813, 664639, 664847 Y 665689. Unidad Nacional de Protección. 6. Asistencia mesa de transversalización OSIG realizada el 20 de septiembre de 2024. 7. Asistencia a mesa técnica por orden judicial que contó el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y la UNICEF el 30 de septiembre de 2024.

DOCUMENTOS ANEXOS	**No. FOLIOS, CD'S, DVD'S**
Los enunciados en cada uno de los medios de verificación y los documentos requeridos en la lista de chequeo.	CD

Dado en la ciudad de Popayán, a los 18 días del mes OCTUBRE de 2024	
FIRMA CONTRATISTA	

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1113532606
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DANIELA ZAPATA MUNOZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	POPAYAN	DEPARTAMENTO:	CAUCA
DIRECCIÓN:	CALLE 3#2-42 APARTAENTO 206	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7942375772**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	13				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/10/15			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	977378509

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 512.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.800	$ 0	$ 512.000	$ 4.800	$ 516.800
SUBTOTALES:										**$ 512.000**	**$ 4.800**	**$ 516.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 400.000	$ 0	$ 3.800	$ 0	$ 400.000	$ 3.800	$ 0	$ 403.800
SUBTOTALES:													**$ 400.000**	**$ 3.800**	**$ 0**	**$ 403.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 16.800	$ 16.800	$ 200	$ 0	$ 17.000
SUBTOTALES:									**$ 16.800**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 17.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF14	CCF14-COMFACAUCA	1	$ 64.000	$ 600	$ 64.600
SUBTOTALES:			**$ 64.000**	**$ 600**	**$ 64.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES												
																									PENSIÓN									SALUD						ARP																			
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 1113532606	ZAPATA MUÑOZ DANIELA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 3.200.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 3.200.000	$ 512.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 512.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 3.200.000	$ 400.000	$ 0	$ 400.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.200.000	111353260	$ 16.800	30	$ 3.200.000	CCF14-COMFACAUCA	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				

TOTAL	**$ 1.002.200**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1113532606
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DANIELA ZAPATA MUNOZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	POPAYAN	DEPARTAMENTO:	CAUCA
DIRECCIÓN:	CALLE 3#2-42 APARTAENTO 206	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7942375772**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		13			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/10/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		977378509

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 516.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 516.800**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 403.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 403.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891500182	CCF14	CCF14-COMFACAUCA	1	$ 64.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 64.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 17.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 17.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 992.800**
VALOR MORA:	**$ 9.400**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.002.200**

Planilla Pagada

Certificado Bancario

Miércoles, 29 de abril de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DANIELA ZAPATA MUÑOZ identificado(a) con CC 1113532606, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	76090796999	2012/11/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14982276074

(415)7707212489984(8020) 000001498227607 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 3 5 3 2 6 0 6	7	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 3 5 3 2 6 0 6	2 0 1 3 0 5 2 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Candelaria 1 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZAPATA	MUÑOZ	DANIELA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CL 3 2 42 AP 206

42. Correo electrónico: corozo013@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 6 7 2 3 7 6 5	3 1 3 6 6 7 4 9 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 9 0 8 0 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 15 / 14 : 32: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada: Daniela Zapata

984. Nombre ZAPATA MUÑOZ DANIELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CERTIFICA

DOCUMENTOS PRE-CONTRACTUALES		**DOCUMENTOS CONTRACTUALES**	
ESTUDIOS PREVIOS	X	CLAUSULADO	X
CDP	X	PÓLIZA Y/ APROBACION DE POLIZA	N/A
ANÁLISIS DEL SECTOR	X	RP	X
CONSTANCIA DE IDONEIDAD	X	ACTA DE INICIO	X
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA	X	ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR	X
HOJA DE VIDA	X		

INFORMACIÓN DE PAGOS									
SOPORTE DE ACTAS	**NÚMERO DE ACTAS**								
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
FACTURA O CUENTA DE COBRO	x	x	x	x					
RECIBIDO A SATISFACCIÓN	x	x	x	x					
INFORME CONTRATISTA	X	x	x	x					
COMPROBANTE DE EGRESO	x	x	x	x					

Que, una vez revisados los aplicativos de contratación SECOP II Y SIA OBSERVA a la fecha, los citados documentos correspondientes al contrato **No. 1214 de 2024**, con numero de proceso **DC-SGP-CD-0047-2024** de la señora **DANIELA ZAPATA MUÑOZ**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.113.532.606** de Candelaria-Valle del Cauca, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ENLACE PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA, LA CONVIVENCIA, Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA POBLACIÓN FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** *s*e encuentran cargados lo que se puede evidenciar en la vista pública de los mismos. Con base en lo anterior, el supervisor considera procedente tramitar el pago correspondiente a la **QUINTA (5)** cuota mensual.

Se anexan copias del reporte del SIA OBSERVA generadas desde la vista pública.

Expedido en Popayán, a los quince (15) días del mes de octubre de 2024.

ONEIRA SILVA CHILITO
Profesional Universitario (E)
Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Carlos Eduardo González Garcés – T.A. Secretaría de Gobierno
Revisó: Marly Villaquiran A- Contratista OAJ-SIA

Oficina Asesora Jurídica del Departamento
Carrera 7 con Calle 4 Esquina, Primer Piso
Teléfono: (057+2) 8244204
e-mail: sjuridica@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ENLACE PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE PREVENCION Y PROTECCION Y GARANTIAS DE NO REPETICION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PREVENCION DE LA SEGURIDAD HUMANA, LA CONVIVENCIA, Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA POBLACION FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**		
Valor:	**Valor Inicial: $29.742.000,00** **+ Adiciones: 0** **= Valor Vigente: $29.742.000,00**		
Nombre o Código:	**1214-2024**	Modalidad de Selección:	**Contratación Directa**
Procedimiento / Causal:	**Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo**	Tipo de Contrato:	**Contrato de Prestación de Servicios**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2024/04/17**	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2024/04/19**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2024/10/19**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	**183 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2024**
Dias Suspensión	**0**	Anticipo:	**No**

Estado actual del contrato:	**RENDIDO**	Novedades del contrato:	**CESION**
Fecha Rendición Original	**2024/05/06**	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	**NO**	Fecha(s) de Auditoría:	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

03 - 2.3.7.45.01.1000.03.2.3.2.02.02.06 - 896-Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua	2024	Recursos Propios	Inversión	Social	$62.861.400,00
03 - 2.3.7.45.01.1000.03.2.3.2.02.02.08 - 896-Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	2024	Recursos Propios	Inversión	Social	$260.200.000,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	1937	2024/04/03	03 - 2.3.7.45.01.1000.03.2.3.2.02.02.06 - 896 - Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua	$4.542.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=73654982&ianxa=104764594&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Precontractual	1937	2024/04/03	03 - 2.3.7.45.01.1000.03.2.3.2.02.02.08 - 896 - Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	$25.200.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=73655004&ianxa=104764625&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
			Total C.D.P.s:	**$29.742.000,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	2506	2024/04/17	$4.542.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=73655145&ianxa=104764866&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Contractual	2506	2024/04/17	$25.200.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=73655205&ianxa=104764967&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
		Total R.P.s:	**$29.742.000,00**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

1113532606	DANIELA ZAPATA MUÑOZ	Contratista	2024/04/30

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

76319154	MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ	Externo (Supervisor/Interventor)	2024/04/30

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2024/04/17	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2
2024/04/19	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2
2024/10/19	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2
2024/04/12	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE)	2

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (AGR)	1	Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (AGR)	1	Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	1	Informativo	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)	1	Informativo	
Contractual Registro Contratación	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA (AGR)	1	Informativo	
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	4	Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	4	Requerido	
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	4	Requerido	
Contractual Cesión	CESIÓN (AGR)	1	Informativo	
Contractual En Ejecución	PAGOS REALIZADOS (AGR)	4	Informativo	

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

					Total Adiciones:	**$0,00**	

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

									Total Adiciones:	**$0,00**

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

Cesión	2024/06/08	SARI ARELIS VELARDE GUTIERREZ	DANIELA ZAPATA MUÑOZ	PDF Soporte Aprobación Cesión (/handlers/filehandler.ashx?ianx=76399546&ianxa=108689677&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

CESIÓN JULIO 18 DE 2024

USR: Carlos Gonzalez

Obseravaciones: 'sin Observaciones'

Julio de 2024

RENDIDO MAYO 6 DE 2024

USR: JORGE GUZMAN

MARCADO MAYO 3 DE 2024

USR: David Molina

Mayo de 2024

VERIFICADO ABRIL 30 DE 2024

USR: Carlos Gonzalez

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 30 DE 2024

USR: Carlos Gonzalez

Obseravaciones: 'SUPERVISOR MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 30 DE 2024

USR: Carlos Gonzalez

Obseravaciones: 'CONTRATISTA SARI ARELIS VELARDE GUTIERREZ VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 30 DE 2024

USR: Carlos Gonzalez

Obseravaciones: 'RP 2506 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 30 DE 2024

USR: Carlos Gonzalez

Obseravaciones: 'RP 2506 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 30 DE 2024

USR: Carlos Gonzalez

Obseravaciones: 'CDP 1937 - 2024/04/03 - $25.200.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 30 DE 2024

USR: Carlos Gonzalez

Obseravaciones: 'CDP 1937 - 2024/04/03 - $4.542.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 30 DE 2024

USR: Carlos Gonzalez

Obseravaciones: 'RUBRO 03 - 2.3.7.45.01.1000.03.2.3.2.02.02.08 - 896: Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion >>> 2024 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 30 DE 2024

USR: Carlos Gonzalez

Obseravaciones: 'RUBRO 03 - 2.3.7.45.01.1000.03.2.3.2.02.02.06 - 896: Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua >>> 2024 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO ABRIL 30 DE 2024

USR: Carlos Gonzalez

Abril de 2024

Cerrar

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 1214 de 2024.

N°. DE PROCESO	DC-SGP-DC-0047-2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	SARI ARELIS VELARDE GUTIERREZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	25.274.735 de Popayán (C)
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ENLACE PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA, LA CONVIVENCIA, Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA POBLACIÓN FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR	El valor total estimado del contrato a celebrar es por hasta VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($29.742.000) de los cuales hasta VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.200.000) corresponden al pago por concepto de honorarios, y hasta CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.542.000), como tope máximo por concepto de gastos permanencia, viaje y/o desplazamiento durante la vigencia del contrato, los cuales se financiarán con recursos de inversión
PLAZO	Seis (06) meses, contados a partir de las suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Entre los suscritos a saber, JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán - Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 072 del 27 de noviembre de 2023 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, por una parte y por otra SARI ARELIS VELARDE GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 25.274.735 de Popayán (C), quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales previas a las siguientes consideraciones: 1) El Secretario de Gobierno y Participación suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales. 2) El señor SARI ARELIS VELARDE GUTIERREZ, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha demostrado su idoneidad y experiencia para la realización del mismo. En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ENLACE PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE

PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA, LA CONVIVENCIA, Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA POBLACIÓN FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a: 1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. 2. Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. 3. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. 4. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 5. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 6. Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. 7. Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato. 8. Abstenerse de brindar asesoría a personas naturales o jurídicas que manifiesten interés en presentarse a procesos de selección que adelanta la entidad. 9. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. 10. Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. 11. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. 2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: 1. Realizar 5 talleres de protección, autoprotección y rutas de atención orientados a líderes, lideresas, defensores, defensoras y funcionarios públicos de los municipios priorizados. 2. Socializar con 14 municipios del departamento del Cauca, la caja de herramientas para la construcción y/o actualización de los planes de prevención, protección y garantías de no repetición. 3. Brindar asistencia técnica en actualización y/o creación a 4 municipios con relación al documento técnico para la formulación del plan de prevención, protección y garantías de no repetición 4. Apoyar a la secretaria de gobierno y participación en la estructuración del marco lógico, concepto sectorial y técnico para la actualización del Plan de Prevención, Protección y Garantías de no repetición Departamental. 5. Apoyar a la secretaria de gobierno y participación en la realización de las sesiones ordinarias del comité de PPGNR. (Prevención, protección y garantías de no repetición) departamental y municipales y llevar a cabo la secretaría técnica dentro de las mismas. 6. Las demás que le sean asignadas y que se articulen con los objetivos y metas de la Secretaria de Gobierno y Participación (Coordinación y/ secretario). 2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: 1) Pagar el servicio efectivamente prestado. 2) Ejercer la supervisión del presente contrato. CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato a celebrar es hasta por la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($29.742.000), de los cuales hasta VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.200.000), corresponden al pago por concepto de honorarios, los cuales se cancelarán así: seis (6) actas parciales cada una por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000). Cada acta parcial se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. PARAGRAFO PRIMERO. GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO: En caso de que se requiera que el contratista realice actividades fuera del domicilio contractual, el

Departamento procederá a reconocer estos gastos hasta por el valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.542.000)**. Será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de desplazamiento de acuerdo a la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado. **PARAGRAFO PRIMERO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**. Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1937 del 03 de abril de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLÁUSULA CUARTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y, de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a prestaciones sociales. **CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN:** El **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del Doctor **MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ**, Secretario de Gobierno y Participación, o quien haga sus veces o a quien el Ordenador del Gasto designe. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del Secretario de Gobierno y Participación podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO**: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA SEXTA**. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA,** si la hubiere, y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA SÉPTIMA. MULTAS: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **b)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras. **CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS**: De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 7 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán garantías por tratarse de una contratación directa, inferior al 10% del valor de la menor cuantía de la entidad, no se entregará anticipo y los servicios se pagarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidad EL CONTRATISTA

exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y del registro nacional de medidas correctivas. CLÁUSULA DECIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CADUCIDAD: Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA se compromete con el DEPARTAMENTO DEL CAUCA a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto EL CONTRATISTA, se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA. En caso de incumplimiento de esta obligación EL CONTRATISTA responderá por los eventuales perjuicios que se causen al DEPARTAMENTO DEL CAUCA. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán (Departamento del Cauca). CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN. De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, en consecuencia, las partes acuerdan que esta no se llevará a cabo.[1] CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

[1] El supervisor del contrato, con fundamento en el informe final de ejecución y/o recibo a satisfacción, procederá a "cerrar el proceso" en la plataforma SECOP II conforme a los lineamientos establecidos en la circular N° 002 de 2021 expedida por la Oficina Asesora Jurídica, una vez vencido el plazo contractual.

Gobernación del Cauca	**ACTA DE INICIO**	**Código: : F-AB-06**
		Versión: 1.0
		Página : 1 de 1

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA/SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		
No. DE CONTRATO	**1214 de 2024.**		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total estimado del contrato a celebrar es hasta por **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($29.742.000)**		
PLAZO DEL CONTRATO	Seis (06) meses, contados a partir de las suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato		
CONTRATISTA	**SARI ARELIS VELARDE GUTIERREZ**		
No. DE IDENTIFICACIÓN	25.274.735	**EXPEDIDA EN**	Popayán (C)
INTERVENTOR y/o SUPERVISOR	**MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ**		
NIVEL PROFESIONAL	NIVEL DIRECTIVO	**DESPACHO**	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ENLACE PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA, LA CONVIVENCIA, Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA POBLACIÓN FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

En Popayán, a los diecinueve (19) días de abril de 2024, se reunieron: El Doctor **MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ** supervisor por parte del Departamento y la señora **SARI ARELIS VELARDE GUTIERREZ** como contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte de la contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se ha cumplido la actividad relacionada con la legalización del contrato:

1. Registro Presupuestal N° 2506 del 17 abril 2024.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA INTERVENTOR y/o SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA

Proyectó: Anyela Francely Morales Córdoba – Profesional especializado – Secretaría de Gobierno y Participación. Anyela
Revisó: Claudia Juliana Restrepo Arevalo – Abogada Contratista – Claudia Juliana Restrepo Arévalo - Abogada Contratista OAJ.

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1214-2024	
CEDENTE:	**SARI ARELIS VELARDE GUTIERREZ** C.C. 25.274.735 de Popayán (Cauca)
CESIONARIO:	**DANIELA ZAPATA MUÑOZ** **C.C.** 1.113.532.606 de Candelaria (Valle del Cauca)
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ENLACE PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA, LA CONVIVENCIA, Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA POBLACIÓN FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
PLAZO:	Seis (06) meses, contados a partir de las suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
VALOR:	El valor total estimado del contrato a celebrar es por hasta **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($29.742.000)** de los cuales hasta **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.200.000)** corresponden al pago por concepto de honorarios, y hasta **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.542.000)**, como tope máximo por concepto de gastos permanencia, viaje y/o desplazamiento durante la vigencia del contrato, los cuales se financiarán con recursos de inversión
CDP No.	1937 del 03 de abril de 2024

En Popayán se reunieron, la señora **SARI ARELIS VELARDE GUTIERREZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 25.274.735 de Popayán (Cauca) quien obra en nombre propio quien para los efectos del presente documento, se denominará **EL CEDENTE** y la señora **DANIELA ZAPATA MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.532.606 de Candelaria (Valle del Cauca) quien para los efectos se denominará **EL CESIONARIO**, con el fin de suscribir la presente cesión del contrato de prestación de servicios No. 1214-2024, previas las siguientes consideraciones: **1**. El día 17 de abril de 2024, EL CEDENTE suscribió el contrato de prestación de servicios No. 1214-2024 con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ENLACE PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA, LA CONVIVENCIA, Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA POBLACIÓN FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**". **2**. Mediante comunicación de fecha diecinueve (19) de junio de 2024, EL CEDENTE solicitó de manera formal al Departamento del Cauca estudiar la cesión del contrato referido. **3**. De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y la cláusula DÉCIMA TERCERA- CESION Y SUBCONTRATOS, del contrato referido, éste solamente podrá ser cedido con autorización previa de la entidad contratante. - **4.** Para la Secretaría de Gobierno y Participación es un imperativo realizar la ejecución del objeto del contrato referido, por lo tanto revisados los soportes del CESIONARIO, el Departamento del Cauca – Secretaría de Gobierno y Participación, constató que cumple con los requisitos exigidos para el desarrollo del objeto del contrato y que, en consecuencia, es idóneo para continuar la ejecución del mismo. – **5**. En virtud de lo expuesto, el Secretario de Gobierno y Participación del Departamento

del Cauca autorizo la cesión del contrato, considerando necesario que el objeto contractual se continúe ejecutando en su totalidad, de manera oportuna y sin dilaciones. **6.** Que el valor total del contrato se estableció por la suma de hasta **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($29.742.000)** de los cuales **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.200.000)** corresponden al pago por concepto de honorarios, y hasta **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.542.000)**, como tope máximo por concepto de gastos permanencia, viaje y/o desplazamiento durante la vigencia del contrato. **7.**Que desde el 19 de abril de 2024 hasta el 18 de mayo de 2024 se encuentra ejecutado presupuestalmente, por concepto de honorarios por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000)**, quedando un saldo a favor, por concepto de honorarios, por el valor de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000)**, y un tope máximo por concepto de gastos permanencia, viaje y/o desplazamiento durante la vigencia del contrato por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.542.000)**, lo que equivale a **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($25.542.000)**, el cual será ejecutado por LA CESIONARIA **DANIELA ZAPATA MUÑOZ**. En consideración a lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA.** El cedente trasfiere al CESIONARIO la totalidad de los derechos y obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios No.1214-2024 cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ENLACE PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA, LA CONVIVENCIA, Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA POBLACIÓN FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor estimado de la Cesión a celebrar es hasta la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($25.542.000)**, de los cuales hasta **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000)**, corresponden al pago por concepto de honorarios, y hasta **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.542.000)** como tope máximo por concepto de gastos permanencia, viaje y/o desplazamiento durante la vigencia del contrato. los cuales se cancelaran de la siguiente manera: cinco (5) actas parciales cada una por valor de hasta **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000)**, cada acta parcial se pagara previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. **PARAGRAFO PRIMERO. GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO:** En caso de que se requiera que el contratista realice actividades fuera del domicilio contractual, el Departamento procederá a reconocer estos gastos hasta por **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.542.000)**, Será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de desplazamiento de acuerdo a la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado. **PARAGRAFO SEGUNDO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1937 del 03 de abril de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLÁUSULA TERCERA. -EL CESIONARIO** acepta la cesión y declara conocer en su totalidad las estipulaciones del contrato de prestación de servicios No. 1214-2024 y el estado de las obligaciones y derechos a que a la fecha de la firma del presente contrato existen para las partes y con ese conocimiento acepta la cesión. **CLÁUSULA CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. -** Quedan vigentes

todas las estipulaciones del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1214-2024, que no se hayan modificado por lo acordado en el presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO. -** La presente Acta de Cesión requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes.

Gobernación del Cauca
Secretaría de Gobierno y Participación

Popayán, 09 de agosto de 2024.

Señores:
Oficina de central de cuentas-contabilidad
Gobernación del Cauca

Asunto: Oficio aclaratorio forma de pagos contrato de prestación de servicios profesionales 1214-2024.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, muy respetuosamente me permito aclarar la forma de pagos de la cesión de prestación de servicios contrato N° 1214-2024 del 19 de abril del 2024 de la Señora **SARI ARELIS VELARDE GUTIERREZ** a la señora **DANIELA ZAPATA MUÑOZ** el cual fue firmado el día 08 de julio del 2024 y finaliza el 19 de octubre del 2024**.**

De acuerdo a lo anterior, en el clausulado de cesión de contratos en su **CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor estimado de la Cesión a celebrar es hasta la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($25.542.000), de los cuales hasta VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000), corresponden al pago por concepto de honorarios, y hasta CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.542.000) como tope máximo por concepto de gastos permanencia, viaje y/o desplazamiento durante la vigencia del contrato. los cuales se cancelarán de la siguiente manera: cinco (5) actas parciales cada una por valor de hasta CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000), cada acta parcial se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.

Por consiguiente, se aclara que las cinco (5) actas parciales se cancelaran de la siguiente manera:

Primera acta parcial de pago: 08 de julio al 31 de julio del 2024
Segunda acta parcial de pago: 01 de agosto al 31 de agosto del 2024
Tercera acta parcial de pago: 01 de septiembre al 15 de septiembre del 2024
Cuarta acta parcial de pago: 16 de septiembre al 30 de septiembre del 2024
Quinta acta parcial de pago: 01 de octubre al 19 de octubre del 2024

Sin otro particular, agradezco su atención al presente.

Institucionalmente,

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Anyela Francely Morales Córdoba –Apoyo Profesional – Secretaría de Gobierno y Participación.
Revisó: Meryann Bolaños Alzate – Contratista-Secretaría de Gobierno y Participación

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **DANIELA ZAPATA MUÑOZ** identificado con **CC** No. **1113532606**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - NI. 891580016	**Fecha de inicio de cobertura:** 09/07/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 08/07/2024 **Fecha fin de Contrato:** 31/12/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401017472961.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 29 días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit: 860.011.153-6 · **Línea gratuita nacional:** 01-8000-111-170 **Teléfono:** (601) 330-7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón · defensordelcliente@positiva.gov.co
Carrera 11A No 96 - 51 Oficina 206 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8164

Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	01
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	29/07/2024

Tema, reunión o actividad: Formulación de Planes Integrales de Prevención de Organizaciones del CNA

Responsable u organizador: Leonel Plazas Mendieta Dependencia: Dirección de Derechos humanos Min. Interior

Ciudad: Popayán Lugar: Hotel Bussines Center ☐Presencial ☐Virtual

Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál? _____

Fecha			Hora inicio	Hora final
Día	Mes	Año	8 am	5 pm
24	09	2024		

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD	SEXO DE NACIMIENTO				PERTENENCIA ETNICA						¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACCIONES AL DIH?			CORREO ELECTRONICO	CARGO U ORGANIZACION	TELFONO	FIRMA
				MUJER	HOMBRE	INTERSEXUAL	PREFIERO NO DECIRLO	INDIGENA	GITANO (A)	RAIZAL	PALENQUERO(A)	AFRO	NINGUNA DE LAS ANTERIORES	SI	NO	PREFIERO NO DECIRLO				
1	Leonidas Bracho	76332663	48		X								C	X				ASProinn		Leonidas Bracho
2	Yenifer Polo Lo. Y	1081241038	32	X														Socia	3125249076	Yenifer P.
3	Salvador chala	7067870764	25		X								[illegible]	X				CNA CAUCA	3147237323	[illegible]
4	Margot Ulchengo	1081402476			X								C					Socia	310 6521948	Margot U.
5	Daniela Esquivel	1113532606	29	X									X					DDHH Gob. Cauca	3186723765	Daniela
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

9:08
◀ WhatsApp
51
otf-zprd-gak





Claudia

Gobernación del Cauca

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F02-DE-05
Versión: 03
Fecha:11/12/2019
Página: 1 de 1

EVENTO/ACTIVIDAD: subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición,

FECHA: 18/09/24 LUGAR:

NRO.	NOMBRE	NÚMERO DE CEDULA	ENTIDAD/ MUNICIPIO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO O NÚMERO CELULAR	FIRMA
1	Marlene Valencia D.	34.540.763	OAP.	Te OAP	S planeacion@cauca.gov. marlene.valencia@cauca.gov.co	3454076	
2	Adriana Enriquez B	34571917	COL	Coordinadora Regional	Lorell.enriquez@opcion legal.org	311480 97448	
3	Claudia Valencia Hoyos	1061722718	COL	ABOGADA DPTAL	claudia.valencia@opcionlegal.org	3217626242	
4	Andrés Felipe Molano M.	1061794417	Procuraduría	Pra Delegada paz	e-amolano@procuraduria-gov.co	3222867 35	
5	Fabio Quiñonez Poiz	76.326.315	Gobernación.		quinonezfabio4@gmail.com	3216284572	
6	Adriana Castro Ortiz.	34.325.280	S.A.D.R.	Contratista	adricastillagmail.com	3166206307	
7	Juan Pablo Pelaez cruz	1061724561	065AP	Contratista	Jpelaezcruz34@gmail.com	3205167557	
8	Luisa Maria Castillo H	1059066161	6SAP.	Jefe OFI.	gestionsocial@caucagov.co	3005710259	
9	Margarita Mª Muñoz M	34376691	Gobernación	contratista.	margaritamunozmejia@gmail.com	3104475784	
10	Mabel Manzo Meneses	1058668106	MDV	Delegada.	mavelmeneses@gmail.com	3127192919	
11	Esthiven Guerrero Mosquera	1.144.175	Cauca MDH	Delegado	esthivenguerrero1982@gmail.com	3162662344	
12	Elizabeth Yangana Olivar	34553180	SPEC	Líder Comp DHyPS	elizabeth.yangana@cauca.gov.co	3135908215	
13	Leidys Tejeda Molina	57290966	ICBF	Prof. Especializ	Leidys.tejeda@icbf.gov.co	3126118110	
14	Ana Cristina Ordoñez	31931617	Sec. salud Pptal	Profesional	anaguardo.salud@cauca.gov.co	3134117047 18	

Autorización de uso de imágenes y datos personales

Autorizo expresamente a la Gobernación del Cauca como responsable del tratamiento de la información, para que capten mi imagen total o parcial (nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisionomía), o cualquier símbolo de identidad e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio conocido o por conocerse. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Gobernación del Cauca

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F02-DE-05
Versión: 03
Fecha:11/12/2019
Página: 1 de 1

EVENTO/ACTIVIDAD: Subcomite de prevención, protección y Garantías de No repetición.

FECHA: 18 Septiembre 2024 LUGAR: Casa de la Moneda.

NRO.	NOMBRE	NÚMERO DE CEDULA	ENTIDAD/ MUNICIPIO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO O NÚMERO CELULAR	FIRMA
15	Morten Ibón	1061722624	SEC CAUCA	Contratista	Cobertura educativa @ cauca-gov-co.	3217871978	
16	Andrea Murillo Montaño	1061760220	D.H Policía	Patrullera.	decau-derhu@policia.gov.co	3174051331	
17	Jhon Jairo Cortes Ceche	M.138.596	UNIPEP - PONAL	Intendente	decau.unipep@correo.policia.gov.co	3206361459	
18	Johan David Golindez	1061.742214	UNIPEP-PONAL	Patrullero	julvargolider@gmail.	3222716552	
19	Orlando Vargas	1061723145	SECMUJER	Contratista	crisvar2488@gmail.com	3117958825	
20	Christian Yasno Lopez	1061729424	Sec. Desarrollo	Contratista	christ.onyasno@gmail.com	3136353676	
21	Betty Y Valencia Cordero	34551257	Defensoría del Pueblo	Prog especial	bvalencia@defensoria.gov.co	3163751334	
22	José Angel Lucumi M	1061790883	Gobernación	Contratista	mosyconalucu@Gmail.com	3158080153	
23	Vanessa Cadena Daza	1061691862	Gobernacion	Contratista	vanetalionaa286@gmail.com	3137342303	
24	Juan David Calderon Muñoz	1061782003	Defensoría Pueblo	Profesional Especializado	jdcalderon@defensoria.gov.co	3126621738	
25	Isabella Medina Alegría	1061793832	Gobernación	Contratista	lineamedina@unicauca.edu	3157024562	
26	Daniela Zapata	1113532606	Gobernacion	Contratista		3186[illegible]5	

Autorización de uso de imágenes y datos personales

Autorizo expresamente a la Gobernación del Cauca como responsable del tratamiento de la información, para que capten mi imagen total o parcial (nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisionomía), o cualquier símbolo de identidad e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio conocido o por conocerse. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

INFORMACIÓN BÁSICA

LUGAR	**FECHA** (DD-MM-AAAA**)**	**HORA DE INICIO** **(**A.M.-P.M**.)**
CASA DE LA MONEDA	**18-09-2024**	**09:00 AM**

TIPO DE REUNIÓN

SEÑALE CON UNA "X" EL TIPO DE REUNIÓN:

CONSEJO DE GOBIERNO	
COMITÉ COORDINADOR DE CONTROL INTERNO	
COMITÉ TÉCNICO	
OTRA ¿CUÁL? :	**SUBCOMITÉ DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN**

ELABORADA POR:

DANIELA ZAPATA CARGO CONTRATISTA ENLACE PIP- PROGRAMA DDHH

A QUIEN SE DISTRIBUYE:

MIEMBROS DE SUBCOMITÉ DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN.
CONTROL DE ASISTENCIA

NOTA: SE ANEXA REGISTRO DE ASISTENCIA CON (01) FÓLIOS.

1. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

CONFIRMACIÓN DE LOS ASISTENTES

- SE HICIERON PRESENTES QUIENES FIRMAN EL FORMATO DE ASISTENCIA, VEINTISÉIS (26) FUNCIONARIOS.

2. TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN

- **SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN.**

El conflicto armado en el Cauca ha llevado a la formación de grupos de poder que aumentan la violencia y afectan a las comunidades locales. En 2024, la situación se agrava con la reconfiguración de bandas que luchan por el control territorial, intensificando la violación de derechos humanos.

El gobierno departamental ha implementado medidas para abordar la crisis, a través de Planes Integrales de Prevención, que buscan coordinar acciones entre diferentes niveles institucionales para proteger a las comunidades. El objetivo general es mejorar la respuesta ante situaciones de riesgo y garantizar derechos humanos.

La situación se complica por la presencia de grupos armados, como GAO y GAO-r, que controlan economías ilegales y generan desplazamientos masivos. La escasa presencia institucional aumenta la vulnerabilidad de la población civil.

Se están planificando acciones específicas en dos escenarios de riesgo: la reconfiguración de grupos armados y la disputa por el control de recursos. Estas acciones incluyen fortalecimiento del diálogo social, protección a defensores de derechos humanos, y prevención de reclutamiento de menores. Además, se asignó un presupuesto significativo para implementar estas estrategias en 2024.

Los escenarios de riesgo definidos en el plan son los siguientes:

1. Reconfiguración de nuevos actores armados y fortalecimiento de grupos armados ilegales en el territorio.
2. Presencia y disputa por control territorial, para el desarrollo de economías ilegales, explotación de recursos naturales, hídricos, mineros, y rutas de narcotráfico a cargo de grupos armados ilegales en territorio

Acciones definidas para el primer escenario de riesgo:

- Adelantar una (1) estrategia con referencia a la importancia de la labor de los defensores y defensoras de DDHH.
- desarrollo de las cuatro (4) sesiones del Comité Departamental de lucha contra la trata de personas.
- Acompañamiento, seguimiento, impulso y respuesta de las recomendaciones de las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.
- Dar respuesta a los requerimientos solicitados sobre alertas tempranas y trata de personas por lo diferentes entes y/o organismos de seguridad, llevando el control para el cumplimiento de términos y acciones implementadas.
- Realizar seguimiento a las diferentes sentencias judiciales referentes a la priorización e implementación del Decreto 660 de 2018 en los resguardos indígenas y consejos comunitarios del Departamento del Cauca.
- Realizar de una estrategia Departamental frente a la garantía y la labor de los defensores y defensoras de derechos humanos
- Realizar (5) cinco talleres de coordinación y articulación de la oferta institucional frente a los liderazgos de las mujeres en el departamento del cauca
- Realizar la socialización de la ruta de protección individual y colectiva para lideres, lideresas y defensores de derechos humanos en el Departamento del Cauca
- Realizar cinco (5) talleres de protección, autoprotección y rutas de atención orientados a líderes, lideresas, defensores, defensoras y funcionarios públicos de los municipios priorizados.
- Socializar con 14 municipios del departamento del Cauca, la caja de herramientas para la construcción y/o actualización de los planes de prevención, protección y garantías de no repetición.
- Brindar asistencia técnica en actualización y/o creación a 4 municipios con relación al documento técnico para la formulación del plan de prevención, protección y garantías de no repetición
- Programación de Sesiones con mesa territorial de garantías para socializar hechos ocurridos y ruta de acciones
- Contratación de consultoría para adelantar mapas de riesgo de 7 subregiones para la adopción de estrategias de autoprotección y protección

- Fortalecimiento del dialogo social estableciendo un PMU en cada municipio para entablar conversaciones comunitarias frente a las amenazas
- Fortalecimiento de procesos de liderazgo político, social y/o comunitario de mujeres: campesinas, afrodescendientes y indígenas

Acciones definidas para el segundo escenario de riesgo:

- Sesiones Comité para la Prevención del Reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados
- Realizar acciones destinadas a la construcción de la paz total como política de estado, en el marco de las negociaciones y/o conversaciones con grupos armados y sociedad civil en el Departamento del Cauca.
- Brindar Acompañamiento técnico y administrativamente la realización de las sesiones de la Mesa Territorial de garantías con la finalidad de hacer seguimiento a los compromisos Institucionales establecidos.
- Adelantar las sesiones de trabajo en el marco del cumplimiento legal con el comité departamental de prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes con el fin de revisar y analizar los eventos objetivos, concretos y específicos que constituyen una amenaza individualizada y personalizada al derecho de protección contra el reclutamiento.
- Elaborar una matriz de información sobre las acciones implementadas en los Municipios del Departamento del Cauca, sobre prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños niñas y adolescentes.
- sesiones ordinarias y extra ordinarias del comité departamental de acción integral contra minas antipersonal y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos
- Realizar Doce (12) talleres de educación, prevención y sensibilización en el riesgo de minas antipersonal MAP, MUSE y AEI en los municipios asignados en el Departamento del Cauca.
- Realizar seguimiento y acompañamiento a la implementación de la estrategia para la acción integral contra minas, munición sin explosionar y trampas explosivas en las sub regiones del departamento del Cauca.
- jornadas de socialización de la actualización de la ruta de atención a personas víctimas de minas antipersonal, munición sin explosionar y trampas explosivas en el

Departamento del Cauca, con la finalidad de dar a conocer y divulgar las líneas de atención y rutas a seguir en dichos casos o eventos.

- Consultoría Mitigación de vulnerabilidad en la población víctima de las violaciones en derechos humanos del Departamento del Cauca.

3. COMPROMISOS

RESPONSABLE(S)	**ACTIVIDAD** (**I**NDICAR SI LA ACTIVIDAD TIENE PRIORIDAD ALTA (**A**), MEDIA (**M**) O BAJA (**B**))				**FECHA LIMITE** DD-MM-AAAA
	DESCRIPCIÓN	**A**	**M**	**B**	
PROGRAMA DDHH – GOBERNACIÓN DEL CAUCA	**CITAR A SUBCOMITE PARA CREACIÓN DEL POA, EL 1 DE OCTUBRE**	**A**			**23-09-2024**
PROGRAMA DDHH – GOBERNACIÓN DEL CAUCA	**SE ENVÍA EL DOCUMENTO PARA LA RETROALIMENTACIÓN, Y LA MATRIZ DE POA A LOS CORREOS DE LOS INTEGRANTES**	**A**			**23-09-2024**
PROGRAMA VICTIMAS – GOBERNACIÓN DEL CAUCA	**SE CITA A COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL EN LA PRIMERA SEMANA DE OCTUBRE PARA SU APROBACIÓN**	**A**			**23-09-2024**

4. PRÓXIMA REUNIÓN

LUGAR	**FECHA** (DD-MM-AAAA)	**HORA DE INICIO** (A.M.-P.M.)
CASA DE LA MONEDA	**01-10-2024**	**09:00 AM**

5. FIN DE LA REUNIÓN

SIN OTROS TEMAS PENDIENTES SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN A

HORA (A.M.-P.M.**)**
12:00 PM

6. REGISTRO DE APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA	FIRMA
MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ	**SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN**	

CIRCULAR No.013 DE 2024

FECHA:	23 de septiembre de 2024
DE:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN
PARA:	**Miembros de subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición.** Secretaría de Gobierno y Participación. Secretaría de Salud Departamental. Secretaría de Educación y Cultura. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Secretaria de Desarrollo y Competitividad Secretaría de la Mujer. Oficina de Gestión Social. Oficina Asesora de Planeación. Seccional de Fiscalías Cauca. Dirección Regional del - ICBF. Dirección Regional del - SENA. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV. Unidad Nacional de Protección – UNP. Defensoría del Pueblo Regional Cauca. Comando del Ejército Nacional – Tercera División y Fuerza de Tarea Apolo. Comando del Ejército Nacional Brigada 29 Comando Departamental de la Policía Nacional y Policía Metropolitana Dos Representantes de la Mesa Departamental de Participación de víctimas Delegado del Consejo Nacional de Paz y Reconciliación
ASUNTO:	Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición
FECHA DE CONVOCATORIA	**MARTES 01 de octubre de 2024**

Cordial Saludo.

Comedidamente me permito invitarlos al Subcomité de Prevención, protección y garantías de no repetición

FECHA:	MARTES 01 de octubre de 2024
CIUDAD:	Popayán
HORA:	9:00 am
LUGAR	Centro de convenciones casa de la moneda – salón 56

Lo anterior en el marco del Decreto Número 0992-2022 que regula el funcionamiento del Comité de

Justicia Transicional y los Sub-comités para el Departamento del Cauca.

Agenda de Subcomité

- Registro de asistentes
- Saludo e instalación del sub-comité
- Llamado a lista y verificación de Quorum
- Construcción y aprobación del Plan Operativo Anual (POA)
- Proposiciones y varios.

Agradecemos su participación y acompañamiento en este importante espacio de articulación interinstitucional.

Atentamente,

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación
Departamento del Cauca

Proyectó: Daniela Zapata – Contratista - Secretaría de Gobierno y Participación
Revisó: Jose Angel Lucumí- Contratista - Secretaría de Gobierno y Participación

Popayán, 17 de septiembre de 2024

1700—2038-2024

Doctor:
ANDRÉS FELIPE MOLANO MUÑOZ
Profesional de seguimiento territorial Cauca
Procuraduria Delegada Preventiva Y De Control De Gestión 5: Para El Seguimiento Del Acuerdo De Paz
e-amolano@procuraduria.gov.co
E.D.S

Ref. Respuesta "*Solicitud de información Subcomité de Prevención y Protección Departamental del Cauca.*"

Respetado doctor,

Acorde a la solicitud de la referencia, dónde se requiere el envío de los siguientes documentos:

- **La remisión del decreto de constitución del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición departamental.**
- **Plan de Trabajo, vigencia 2024; de la referida instancia.**
- **Copias de las actas realizadas hasta la fecha de este Subcomité.**

Me permito señalarle que, una vez consultado el archivo documental de la oficina, el documento denominado "*Plan de Trabajo vigencia 2024*", se encuentra en actualización, razón por la cual le solicito la ampliación del plazo en DIEZ (10) días para la remisión del mismo.

Respecto a los demás documentos solicitados, los mismos obran como anexo a la presente comunicación.

Institucionalmente,

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Daniela Zapata - Contratista Secretaría de Gobierno y Participación Departamental
Revisó: Alexander Caicedo- P.U. Secretaría de Gobierno y Participación Departamental

Popayán, 19 de septiembre de 2024

1700—2063-2024

Doctora
MARÍA FERNANDA RANGEL ESPARZA
Defensora Delegada para las Regiones y Articulación Territorial en materia de DDHH y DIH (E)
Correo: delegadaregiones@defensoria.gov.co
E.D.S

Ref. Respuesta "*Reiteración de solicitud de información frente a los artículos incluidos con enfoque basado en Derechos Humanos en los planes de desarrollo territoriales*."

Respetada doctora,

En relación con la petición elevada en la que se solicita "*apoyo en el suministro de información que refleje la incorporación de artículos con enfoque basado en derechos humanos incorporados a los distintos planes de desarrollo territoriales, después de haber efectuado la respectiva armonización presupuestal en sus entidades territoriales*".

Me permito relacionar las metas establecidas con enfoque basado en derechos humanos, el programa presupuestal y los responsables a cargo de la misma.

Número Meta de Producto	Programa presupuestal	Meta de producto cuatrienio	Responsable del producto al interior de la Secretaría/Dependencia

283	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	1 documento de caracterización sociodemográfica consejos comunitarios, resguardos- cabildos indígenas, asociaciones - organizaciones campesinas y población room, elaborada con enfoque diferencial de discapacidad, género y diversidad sexual	Dirección de asuntos étnicos y campesinos
284	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Implementar 28 instancias y/o espacios de fortalecimiento técnico a los procesos organizativos, identitarios, de gobierno propio y para el reconocimiento de las comunidades étnicas y campesinas del territorio	Dirección de asuntos étnicos y campesinos
285	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	31 consultivos de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras capacitadas en ley 70, procesos de gobierno propio y organizativo	Dirección de asuntos étnicos y campesinos
286	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	40 espacios de articulación institucional y de las expresiones étnicas, campesinas y minoritarias, apoyadas.	Dirección de asuntos étnicos y campesinos
287	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	1 política Pública campesina con enfoque de género y etario formulada e implemetnada	Dirección de asuntos étnicos y campesinos
288	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	1 sistema de comunicación para el fortalecimiento de la transparencia y acceso a la información pública.	Comunicaciones
289	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	42 iniciativas para el diseño e implementación de acciones y estrategias que promuevan y fortalezcan el ejercicio de la participación ciudadana.	Coordinador enfoque Participación ciudadana

290	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	42 instancias de fortalecimiento a la ciudadanía en mecanismos de control social.	Coordinador enfoque Participación ciudadana y Líder de la oficina de inspección vigilancia y control de las esa.
291	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	2.000 salones comunales dotados en el marco de la estrategia de fortalecimiento de la acción comunal	Coordinador enfoque Participación ciudadana y Líder de la oficina de inspección vigilancia y control de las esa.
292	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	1 política Pública de acción comunal formulada e implementada	coordinador enfoque Participación ciudadana y Líder de la oficina de inspección vigilancia y control de las esal.
293	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	6 procesos electorales asistidos para el fortalecimiento técnico en asuntos electorales con enfoque de género	Coordinador enfoque Participación ciudadana
294	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	21 medidas para el respeto y garantía de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario implementadas	Líder y coordinadora de Derechos Humanos
295	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	7 escuelas territoriales de convivencia para el fortalecimiento de la paz total, la reconciliación y convivencia, que permita la colaboración armónica de las entidades y órganos del estado para garantizar la seguridad humana	Coordinador dinamizadores de paz.
296	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	3 políticas Públicas en materia de Derechos Humanos con enfoque étnico y campesino formulada e implementada.	Líder oficina seguridad y convivencia ciudadana, coordinador de seguridad y convivencia ciudadana - coordinador del FONSET y coordinador de DDHH

297	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	2 sistemas de información para la creación del observatorio de paz y derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario - DIH y derechos ambientales del Cauca con enfoque diferencial y el Observatorio de Convivencia y Seguridad Ciudadana	Líder oficina seguridad y convivencia ciudadana, coordinador de seguridad y convivencia ciudadana - coordinador del FONSET y coordinador de DDHH y Asesor de paz
298	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1 documento que contenga el plan integral de seguridad y convivencia - PISCC departamental con enfoque de género, formulado e implementado.	Líder oficina seguridad y convivencia ciudadana, coordinador de seguridad y convivencia ciudadana y coordinador del FONSET.
299	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1 documento estratégico, para el seguimiento y evaluación de los 42 planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana del los municipios	Líder oficina seguridad y convivencia ciudadana, coordinador de seguridad y convivencia ciudadana y coordinador del FONSET.
300	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1 Política Pública Departamental de drogas **con enfoque étnico y campesino formulada e implementada.**	Líder oficina seguridad y convivencia ciudadana, coordinador de seguridad y convivencia ciudadana y coordinador del FONSET.
301	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4 documentos de focalización de los comportamientos contrarios a la seguridad y la convivencia ciudadana y presencia de grupos armados implementados	Líder oficina seguridad y convivencia ciudadana, coordinador de seguridad y convivencia ciudadana y coordinador del FONSET.
302	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4 instancias interinstitucionales de la gestión territorial para la convivencia y la seguridad ciudadana trabajando articuladamente	Líder oficina seguridad y convivencia ciudadana, coordinador de seguridad y convivencia ciudadana y coordinador del FONSET. Líder oficina seguridad y convivencia ciudadana, coordinador de seguridad y convivencia ciudadana y coordinador del FONSET.
303	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4 iniciativas de fortalecimiento a la convivencia ciudadana en el territorio caucano implementadas	
304	Promoción al acceso a la justicia	1 estrategia de fortalecimiento de la información, orientación, resolución de conflictos para garantizar el acceso eficiente y oportuno de los	Líder oficina seguridad y convivencia ciudadana, coordinador de seguridad y convivencia ciudadana.

		ciudadanos a la administración de justicia	
305	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	2000 victimas del conflicto armado del Departamento del Cauca asistidas técnicamente para la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral.	Coordinador Victimas del conflicto armado.
306	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	100 hogares apoyados en la formulación e implementación de los planes de retornos y reubicaciones de la población víctima del conflicto armado	Coordinador Victimas del conflicto armado.
307	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	100% de hogares de víctimas subsidiados en asistencia funeraria a la demanda	Coordinador Victimas del conflicto armado.
308	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	1 proceso de elección de la mesa departamental de víctimas cofinanciado	Coordinador Victimas del conflicto armado.
309	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	150 eventos de participación, coordinación y seguimiento a ordenes de sentencia que demande el protocolo de participación de la mesa departamental de víctimas. (comités técnicos, plenarios, subcomités y comités de justicia transicional y cumplimiento a los decretos étnicos diferenciales 4633, 4634 y 4635 de 2011 e iniciativas de memoria histórica) realizados conforme a la normatividad vigente.	Coordinador Victimas del conflicto armado.
310	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	400 personas atendidas técnicamente que demanden información sobre la implementación de la ley 1448 restitución de tierras y sus decretos étnicos diferenciales	Coordinador Victimas del conflicto armado.
311	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	12 Comités de impulso para la formulación e implementación de planes de reparación colectiva para los sujetos colectivos y víctimas de comunidades étnicas.	Coordinador Victimas del conflicto armado.

312	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	2000 víctimas del conflicto armado atendidas con ayuda humanitaria de emergencia en especie (transporte, alojamiento temporal, alimentación, aseo, habitabilidad, cocina y saneamiento básico)	Coordinador Victimas del conflicto armado.
313	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1136 reincorporados capacitados en promoción y fortalecimiento para la reconciliación, la inclusión, la seguridad y convivencia ciudadana para la reincorporación social y política	Líder oficina seguridad y convivencia ciudadana, coordinador de seguridad y convivencia ciudadana y coordinador del FONSET.
314	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	1 estrategia de gestión pública efectiva orientada a la implementación de los principios orientadores del buen gobierno.	Coordinador enfoque Buen Gobierno, coordinador enfoque jurídico - contractual y coordinador comunicaciones.
315	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1 plan estratégico elaborado e implentado de la política pública de libertad religiosa y de culto del Cauca / Decreto 0865/10 de 2019	
316	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	1 sistema de gestión documental implementado para el fortalecimiento de la oficina de inspección vigilancia y control	Líder de la oficina de inspección vigilancia y control de las esa.

Sin otro particular

Institucionalmente,

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Daniela Zapata Contratista Secretaría de Gobierno y Participación Departamental
Revisó: Jose Angel Lucumí- Contratista Secretaría de Gobierno y Participación Departamental

Gobernación del CAUCA

Popayán, 19 de septiembre de 2024

Código N° 1700-2068 -2024
Al responder favor citar este número

Señora:
LAURA TATIANA ORTEGON ACOSTA
Analista Cuerpo Técnico de Análisis del Riesgo – CTRAI
Unidad Nacional de Protección – UNP,
Cel: 3012701302
Email: laura.ortegon@unp.gov.co
E.S.D

Ref. Respuesta a OT. No. 643790, 637839. Unidad Nacional de Protección.

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo con solicitud elevada por parte de la señora Laura Tatiana Ortegon Acosta - Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo - CTAR - Subdirección de Evaluación del Riesgo- Unidad Nacional de Protección, me permito remitir respuesta así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	GRUPO POBLACIONAL	OT
HENRY VALENCIA CARABALI	10472544	5.2 Miembro de comunidad afro	643790
JUAN JOSE TORRES SABOGAL	1002847527	9.1 Victima de violación de DDHH e infracción al DIH	637839

A continuación, se relaciona la información disponible concerniente a cada ciudadano/a que se relaciona en el documento planteado:

Respecto del punto No. 1: Los programas de Derechos Humanos y de Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno Departamental se permiten informar que no han tenido conocimiento sobre si las personas consultadas desarrollan actividades sociales y/o laborales en la comunidad que le pueden estar generando alguna situación de seguridad, con excepción de las siguientes personas:

NOMBRE	HECHOS
JUAN JOSE TORRES SABOGAL	Presenta una denuncia por ehchos victimizantes de amenzas radicado en etse despacho por la Defensoria del Pueblo Regional Cauca el dia 07 de abril de 2024. Ante lo cual se realizo por parte de ste despacho impulso de solicitud de medidas de proteccion ante las entidades competentes el dia 22 de agosto de 2024

Es imporntane mencionar que en los archivos del programa de Derechos Humanos no reposa mas informacion con relacion al ciudadano mencionado anteriormente, respetuosamente se solicita dirigir la presente OT a las antidades locales con la finalidad de ampliar la informacion solicitada.

Sin otro particular,

Institucionalmente,

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Daniela Zapata- Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental
Revisó: José Ángel Lucumi – Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental

Gobernación del CAUCA

Popayán, 19 de septiembre de 2024

Código N° 1700-2069 -2024
Al responder favor citar este número

Señora:
CLAUDIA MARCELA BOHORQUEZ
Analista Cuerpo Técnico de Análisis del Riesgo – CTAR
Unidad Nacional de Protección – UNP, Cel. 3157715547
Email: claudia.bohorquez@unp.gov.co

Ref. Respuesta a OT. No. 647677, 648153, 648220, 654001, 657057, 658121. Unidad Nacional de Protección.

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo con solicitud elevada por parte de la señora Claudia Marcela Bohorquez- Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo - CTAR - Subdirección de Evaluación del Riesgo- Unidad Nacional de Protección, me permito remitir respuesta así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	GRUPO POBLACIONAL	OT
1	ADELA SOLARTE CASTILLO	25.529.854	Dirigente y/o representante de comunidad Indígena. Miranda, Cauca	647677
2	LEIDER VALENCIA TUMBO	10.633.877	Activista de Organización de Campesina, Miranda, Cauca	648153
3	JOSE DUVAN DAGUA SANDOVAL	1.114.874.033	Dirigente y/o representante de comunidad afro. Miranda, Cauca.	648220
4	ROSI ALBANI PEREZ ELALCAZAR	49.796.285	Dirigente Y/O Representante De Organización De Victimas, Puerto Tejada, Cauca	654001
5	SANDRA MESTIZO YOSONDO	25.733.374	Víctima de violación de derechos humanos e Infracción al DIH Toribio Cauca.	657057
6	DEICY YAMILET SANCHEZ QUIPO	1.062.279.533	Miembro de comunidad Indígena. Toribio Cauca.	658121

A continuación, se relaciona la información disponible concerniente a cada ciudadano/a que se relaciona en el documento planteado:

Respecto del punto No. 1: Los programas de Derechos Humanos y de Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno Departamental se permiten informar que no han tenido conocimiento sobre si las personas consultadas desarrollan actividades sociales y/o laborales en la comunidad que le pueden estar generando alguna situación de

seguridad, o si en los grupos poblacionales a los cuales pertenecen los ciudadanos han tenido situaciones de amenazas o afectaciones en el territorio, con excepción de las siguientes personas:

NOMBRES	HECHOS
ADELA SOLARTE CASTILLO	Presenta una denuncia por hechos victimizantes de amenazas radicada ante este despacho por el Cabildo Indígena del Resguardo La Cilia La Calera del municipio de miranda el dia 25 de enero de 2023.
LEIDER VALENCIA TUMBO	Presenta una denuncia por hechos victimiantes de amenazas radicado en ante este despacho el dia 5 de noviembre de 2023 por la defensoria del pueblo ante lo cual se le realizo el impulso de medidas de proteccion ante las entidades competentes el dia 28 de noviembre de 2023.

Es imporntane mencionar que en los archivos del programa de Derechos Humanos no reposa mas informacion con relacion al ciudadano mencionado anteriormente, respetuosamente se solicita dirigir la presente OT a las antidades locales con la finalidad de ampliar la informacion solicitada.

Sin otro particular,

Institucionalmente.

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Daniela Zapata- Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental
Revisó: José Ángel Lucumi – Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental

Gobernación del CAUCA

Popayán, 19 de septiembre de 2024

Código N° 1700-2067 -2024
Al responder favor citar este número

Señora:
LUISA MARIA RAMIREZ CARDENAS
Analista Cuerpo Técnico de Análisis del Riesgo – CTAR
Unidad Nacional de Protección – UNP,
Cel: 3012701302
Email: luisa.cardenas@unp.gov.co
E.S.D

Ref. Respuesta a OT. No. 655111, 663813, 664639, 664847 Y 665689. Unidad Nacional de Protección.

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo con solicitud elevada por parte de la señora **LUISA MARIA RAMIREZ CARDENAS** - Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo - CTAR - Subdirección de Evaluación del Riesgo- Unidad Nacional de Protección, me permito remitir respuesta así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	GRUPO POBLACIONAL	OT
1	JUNIOR CASTILLO ESTUPIÑAN	1005541315	9.2 Persona en condición de desplazamiento	655111
2	SERGIO ESTEBAN MUÑOZ FERNANDEZ	1061088291	15.6 Personeros	663813
3	MARIA ALEJANDRA PORRAS SIERRA	1061697030	9.1 Víctima de violación de DDHH e infracción al DIH	664639
4	YULER JAMES GALLEGO BEDOYA	76311847	15.6 Personeros	664847
5	CARLOS HERNEY BUITRON	76216706	2.11 Dirigente y/o representante organización campesina	665689

A continuación, se relaciona la información disponible concerniente a cada ciudadano/a que se relaciona en el documento planteado:

Respecto del punto No. 1: Los programas de Derechos Humanos y de Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno Departamental se permiten informar que no han tenido conocimiento sobre si las personas consultadas desarrollan actividades sociales y/o laborales en la comunidad que le pueden estar generando alguna situación de seguridad, a excepción de SERGIO ESTEBAN MUÑOZ FERNANDEZ y YULER JAMES GALLEGO BEDOYA,

quienes se desempeñan como personeros y MARIA ALEJANDRA PORRAS SIERRA, de quien se tiene la siguiente información.

Datos de Contacto:	MARIA ALEJANDRA PORRAS SIERRA
Descripción de los hechos:	La señora quien desempeña el cargo de representante legal de la asociación municipal de usuario Campesinos Unicauca por Timbío, esta siendo victima de amenazas de muerte por parte de los grupos armados, dejando en su lugar de residencia panfletos firmados por las Autodefensas Gaitanistas.
Situación Reportada:	Amenazas a la vida, libertad, seguridad e integridad personal.

Datos de Contacto:	YULER JAMES GALLEGO BEDOYA
Descripción de los hechos:	Presenta una denuncia por hechos victimizantes de amenazas radicado en este despacho por la fiscalía general de la nación el dia 19 de enero de 2024 ante lo cual se le realizaron impulso de medidas de protección ante las entidades competentes
Situación Reportada:	Amenazas a la vida, libertad, seguridad e integridad personal.

Datos de Contacto:	CARLOS HERNEY BUITRON
Descripción de los hechos:	Presenta una denuncia por hechos victimizantes de amenazas radicado en este despacho por la personería municipal de Argelia día 18 de julio de 2024 ante lo cual se le realizaron impulso de medidas de protección ante las entidades competentes
Situación Reportada:	Amenazas a la vida, libertad, seguridad e integridad personal.

Es imporntane mencionar que en los archivos del programa de Derechos Humanos no reposa mas informacion con relacion al ciudadano mencionado anteriormente, respetuosamente se solicita dirigir la presente OT a las antidades locales con la finalidad de ampliar la informacion solicitada.

Sin otro particular,

Institucionalmente,

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Daniela Zapata- Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental
Revisó: José Ángel Lucumi – Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental

Lista de Participantes [a)]

giz

[Título del evento o la reunión] Mesa Transversalización OSIGD.
Fecha y lugar: 20/09/2024 casa de la Mujer - Popayán
Horario (inicio y finalización):
Nombre y número del Programa:
Responsable del evento, Función, uo:

	Nombre y Apellido	Institución	E-mail	Conformidad que se hagan fotografías y videos [b)]		Conformidad con el uso de datos de contacto [c)]		Firma
1	Daniela Alejandra Meg	SDEC	danidamorais@hotmail.co	Sí X	No ☐	Sí X	No ☐	
2	Maria Piedad Cuevas V	Gobernación Cultura	Piedadg1653@gmail.com	Sí X	No ☐	Sí X	No ☐	
3	Vanessa Cadena Daza	Gobernación-Gobierno	Vanetuliano0286@gmail	Sí X	No ☐	Sí X	No ☐	
4	Saul Humberto Sanchez R.	Secretaria de la Mujer	saulsanchez1961@hotmail.com	Sí X	No ☐	Sí X	No ☐	
5	Daniela Zapata	DDHH. Gob Cauca	—	Sí X	No ☐	Sí X	No ☐	
6	Yolanda Gonzalez	Sec Mujer	ygonzalezcauca	Sí X	No ☐	Sí X	No ☐	
	Juan Carlos Bedoya	APOYO Planeacion	jcbohorquez@gmail	Sí X	No ☐	Sí X	No ☐	
				Sí ☐	No ☐	Sí ☐	No ☐	
				Sí ☐	No ☐	Sí ☐	No ☐	
				Sí ☐	No ☐	Sí ☐	No ☐	
				Sí ☐	No ☐	Sí ☐	No ☐	
				Sí ☐	No ☐	Sí ☐	No ☐	
				Sí ☐	No ☐	Sí ☐	No ☐	
				Sí ☐	No ☐	Sí ☐	No ☐	

a) Su información personal se utilizará exclusivamente para fines de examen internos/externos de GIZ. Los datos se conservarán durante un período de 10 años en servidores internos de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH. Cualquier otra utilización de sus datos estará sujeta a un nuevo consentimiento. Sus datos no se emplearán para fines comerciales y no se cederán a terceras partes (ver anexo).

b) Me declaro conforme que se realicen videos/fotografías de mi persona y se puedan utilizar en el marco de la labor de información y divulgación de GIZ, relacionada con el evento (p. ej. folletos, presentaciones, sitios web). Los videos/fotografías no se utilizarán para fines comerciales. De acuerdo con la declaración anterior, me declaro conforme que mis datos sean almacenados y utilizados por GIZ. El presente consentimiento seguirá siendo válido incluso si no se hace uso de mis datos.

c) Doy mi consentimiento para que la lista de participantes, que incluye nombres, adscripción organizacional, cargos/puestos y direcciones de correo electrónico, se facilite a los y las demás participantes.

Presidencia

LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO DE REUNIONES

Asunto: Asistencia técnica Orden Judicial **Fecha:** 30/09/2024

No.	Nombre	Cargo	Entidad / Dependencia*	Correo electrónico	Celular Teléfono fijo	Firma
1	Norma Cabezas J	Consultora	Unicef-Ciprunna	norma.cabezas.jimenez@gmail.com	3204650637	
2	Daniela Zapata.	Contratista	DDHH Gob. Cauca	—	3186723765	
3	Yonier D. Zuñiga	Prof. Tercitor	D. Pueblo	yzuniga@defensoria.gov	3106387905	
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						

Nota: La Presidencia de la República conforme a las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, como custodio responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, propenderá por la seguridad y confidencialidad de los datos sensibles o personales que se hayan recogido y tratado en operaciones tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de aquella información que se reciba del Titular de la Información y/o de terceros a través de los diferentes canales de recolección de información.

El registro de datos personales en este formato, autoriza al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para el tratamiento, recolección, almacenamiento y uso de los mismos, en cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Los Titulares en todo momento podrán ejercer los siguientes derechos con relación a sus Datos Personales a los que la Entidad le dé Tratamiento:
a) Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales, siempre que éstos sean parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o se les esté dando un Tratamiento Prohibido o que no haya sido autorizado.
b) Solicitar una copia de la presente autorización en cualquier momento.
c) Recibir información relacionada con el uso que están recibiendo sus Datos Personales.
d) Luego de haber formulado una solicitud ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio y/o la Procuraduría General de la Nación una queja por infracciones al régimen de Protección de Datos Personales.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando considere que el Tratamiento no respete los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, salvo que exista un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
f) Acceder gratuitamente a los Datos Personales objeto de Tratamiento por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a través del siguiente link: https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/politica-privacidad-condiciones-uso

*** Dependencia:** Aplica para funcionarios del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República